# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



# RESOLUCIÓN SGA-RH-005-2022

LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA,

#### **CONSIDERANDO**

Que es conveniente disponer de mecanismos administrativos que permitan administrar en forma ágil, oportuna y transparente los recursos utilizados de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

#### **CONSIDERANDO**

Que, según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, Artículo 98, indica que las Federaciones deportivas son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo que ejercerán su autoridad en toda la República.

#### **CONSIDERANDO**

Que en el artículo 52 "Secretaría General" de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala establece: "La Secretaría General realizará el trabajo administrativo de la FEDEFUT bajo la dirección del Secretario General. La Secretaría General se regirá por el Reglamento de Organización Interna".

# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



#### CONSIDERANDO

Que es necesario normar, reglamentar, integrar y asignar responsabilidades respecto a los procedimientos para la emisión de Licencias Federativas, Curso de Licenciamiento y Revalidación y Aval de Títulos que se llevan a cabo dentro del Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, lo que permitirá adoptar las medidas administrativas convenientes para fortalecer la funcionalidad.

#### CONSIDERANDO

Que en el punto TERCERO NUMERAL UNO PUNTO TRES del **ACTA DE COMITÉ EJECUTIVO NÚMERO 19-2021-JUN.**, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, el Comité Ejecutivo delegó facultades al Secretario General Administrativo para aprobar Manuales de Procedimientos.

#### POR TANTO:

# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



#### RESUELVE:

- I. Aprobar el Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol, código FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001, en su primera versión.
- II. Que el presente Manual de Procedimiento entra en vigencia y debe ser comunicado a quien corresponda inmediatamente después de ser autorizado.

DADO EN LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

LICENCIADO WILLIAM FREDY MARTÍNEZ MOLINA SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 1 de 83

# MANUAL DE PROCEDIMENTOS:

"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL FÚTBOL" (FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001)

| Aprobado por:                         | Cargo                                | Fecha      | Firma NACIONA         |
|---------------------------------------|--------------------------------------|------------|-----------------------|
| Lic. William Fredy<br>Martínez Molina | Secretario General<br>Administrativo | 22/02/2022 | Guate Silving Charles |

| Revisado por:                        | Cargo   | Fecha      | Firma  |
|--------------------------------------|---|------------|--|
| Lic. Mario Antonio<br>Mendoza Pineda | Jefe del Departamento<br>de Formación<br>Profesional del Fútbol | 22/02/2022 | day tedefut of the control of the co |

| Documentado por:                     | Cargo  | Fecha      | Firma on de Fútbo     |
|--------------------------------------|--|------------|-----------------------|
| Licda. Andrea María<br>Asturias Dell | Encargado de Capacitación y Desarrollo, Elaboración de Manuales de Procedimiento | 22/02/2022 | role astorias studies |



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 2 de 83

| NO.  | INDICE                                   | PÁGINA |
|------|--|--------|
| 0.   | Índice                                   | 2      |
| 1.   | PROCEDIMIENTO I LICENCIAS FEDERATIVAS    | 4      |
| 1.1  | Objetivo                                 | 5      |
| 1.2  | Alcance                                  | 5      |
| 1.3  | Áreas Involucradas                       | 5      |
| 1.4  | Disposiciones Generales                  | 5      |
| 1.5  | Responsabilidades                        | 5      |
| 1.6  | Definiciones                             | - 6    |
| 1.7  | Documentos y Datos Relacionados          | 6      |
| 1.8  | Marco Legal                              | 6      |
| 1.9  | Referencias Documentales                 | 7      |
| 1.10 | Descripción de Actividades y Flujograma  | 18     |
| 1.11 | Anexo                                    | 20     |
| II.  | PROCEDIMIENTO II CURSO DE LICENCIAMIENTO | 23     |
| 2.1  | Objetivo                                 | 24     |
| 2.2  | Alcance                                  | 24     |
| 2.3  | Áreas Involucradas                       | 24     |
| 2.4  | Disposiciones Generales                  | 24     |
| 2.5  | Responsabilidades                        | 24     |
| 2.6  | Documentos y Datos Relacionados          | 25     |
| 2.7  | Definiciones                             | 25     |
| 2.8  | Marco Legal                              | 25     |
| 2.9  | Referencias Documentales                 | 27     |
|      | Barrierita da Adiidadaa y Fhiranana      | 48     |
| 2.10 | Descripción de Actividades y Flujograma  | 40     |







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

Versión:

Fecha de emisión:

Página:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

01

Febrero 2022

3 de 83

| NO.  | INDICE   | PÁGINA |
|------|--|--------|
| III. | PROCEDIMIENTO III REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS | 54     |
| 3.1  | Objetivo   | 55     |
| 3.2  | Alcance  | 55     |
| 3.3  | Áreas Involucradas                               | 55     |
| 3.4  | Disposiciones Generales                          | 55     |
| 3.5  | Responsabilidades                                | 55     |
| 3.6  | Documentos y Datos Relacionados                  | 56     |
| 3.7  | Definiciones                                     | 56     |
| 3.8  | Marco Legal                                      | 56     |
| 3.9  | Referencias Documentales                         | 57     |
| 3.10 | Descripción de Actividades y Flujograma          | 75     |
| 3.11 | Anexo  | 79     |
|      |  |        |
|      |  |        |
|      |  |        |
|      |  |        |







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión:

Página: 4 de 82

Febrero 2022

# PROCEDIMIENTO I:

# LICENCIAS FEDERATIVAS







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 5 de 82

#### 1.1 OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer los requisitos del personal técnico que presta sus servicios en los Clubes y/o Equipos de las diferentes ligas del Fútbol Nacional.

#### 1.2 ALCANCE

El contenido del presente procedimiento debe ser aplicado por todo el personal técnico que presta sus servicios en los clubes y/o Equipos de las diferentes ligas de Fútbol Nacional.

# 1.3 ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente procedimiento involucra las siguientes áreas:

- Dirección Financiera, Departamento de Tesorería
- Unidad Registro Único de Jugadores Profesionales/Plataforma Registro del Cuerpo Técnico en FIFA Connect.
- Dirección de Desarrollo Técnico

#### 1.4 DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos del presente manual se enumeran las siguientes disposiciones que deben cumplir los solicitantes para la emisión de la Licencia Federativa:

- El Coordinador de Tesorería deberá emitir el recibo 63A
- El solicitante deberá presentar:
  - -Formulario de Inscripción
  - -Documento personal de Identificación DPI
  - -Título que lo acredita
  - -RENAS vigente
  - -Carta del Club

#### 1.5 RESPONSABILIDADES

 El Jefe del Departamento Formación Profesional del Fútbol con el Visto Bueno del Director de Desarrollo Técnico, es el encargado de aprobar las licencias federativas que cumplan con todos los requisitos solicitados.



# Guate

#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 6 de 82

#### 1.6 DEFINICIONES

- Licencia Federativa: Consiste en la emisión de un aval para la persona que cumple con todos los requisitos para formar parte del cuerpo técnico de las diferentes ligas a nivel nacional y realizan dicho trámite.
- RENAS: Documento emitido por el Ministerio Público guatemalteco, para registrar la situación de un ciudadano en relación a haber cometido un delito sexual contra un menor u otras personas en territorio guatemalteco.
- **DPI:** Es el documento que permite al ciudadano identificarse para ejercer el derecho a sufragio. Documento Personal de Identificación.

#### 1.7 DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

|                    | NOMBRE DEL DOCUMENTO |  |
|--------------------|----------------------|--|
| Recibo 63A         |                      |  |
| Ficha de Solicitud |                      |  |
| Licencia           |                      |  |

#### 1.8 MARCO LEGAL:

 ACUERDO NÚMERO CE-009-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 7 de 82

#### 1.9 REFERENCIAS DOCUMENTALES

 ACUERDO NÚMERO CE-009-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.



#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

1/11

EL INFRASCRITO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL ACUERDO NÚMERO CE GUION CERO CERO NUEVE GUION DOS AILL VEINTIDÓS (CE -009 -2022), DE FECHA VERNTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR EL COMITÉ EJICUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EL QUE TEXTUALMENTE DICE:

#### ACUERDO NÚMERO CE-009-2022

#### EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA CONSIDERANDO

Que la Federación Nacional de Fútbol de Guetemala, es la autoridad méxima del flútbol federado en Guatemala y tiene como objetivos mejorar, promover el alto rendimiento, reglamentar, mesificar, desarrollar, fiscalizar y supervisar constantemente el fútbol en todo el territorio de Guatemala. Así como elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen la implementación de los mismos.

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo CE-65-2020 "Reglamento para trámita de Licencia Federativa para personal blenico que presta sus servicios en el fútbol nacional", emitido per el Comité de Regularización de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemaia, es necesario actualizario y adaptario a las edigencias actuales de las personas que conforman los cuerpos tácnicos, con la finalidad de prestar un servicio eficiente a las Ligas, Clubes y/o Equipos y a sus affilados.

#### POR TANTO

Con base e lo considerado y conforme a lo dispuesto en los artículos 96 y 100 de fa Ley Nacional pera el Desarrollo de la Cultura Fisica y del Deporte; y los artículos 1, 2, 3, 5, 14, 39 y 77 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fúbbol de Guaternala.

#### ACUERDA:

PRIMERO: Aprober el siguiante: "REGLAMENTO PARA TRÂMETE DE LICENCIA FEDERATIVA PARA PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTA SU SERVICIOS EN EL FÚTBOL NACIONAL"

> CAPÍTULO I OBJETIVOS

# ARTÍCULO 1. Principlo Del Reglamento

Para poder desarrollar las distintas funciones del cuerpo técnico de las diferentes ligas miembros de FEDEFUT, es necesario tramitar la "Licenda Federathra" ante el Departamento de Formación 2º CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefuta.aste.com

lin. Frank periodic Sababyo Sejorguer

-



Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol



Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Página: 8 de 82

Febrero 2022

2 11



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Profesional del Púttol de la Federación Macional de Fúttol, quién será el encargado de emitir el Aval correspondiente a la función a ojercar en el fútbol nacional,

#### ARTÍCULO 2 Objetivo.

Planifloar, normar, y organizar el proceso de trámite de licencias federativas para el personal que conforma los cuampos técnicos y que prestan sus servicios en los clubes o equipos que militan en el fátbol nacional.

ARTÍCULO 3. Establecer un registro personal de datos, de cada integrante del cuerpo técnico que presta sus servicios en el fátbol nacional, con la finalidad de prestar un servicio eficiente a las Ligas, Clubes y/o Equipos y a sus affiliados.

# PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 4. La obtención de la Licencia Federativa, el personal técnico que prestará sus servicios en los Clubes y/o Equipos de las diferentes ligas del fiction nacional; deberá ser tramitada por la persona que el club y/o equipo designe o bian el trámite puede ser personal; en la Dirección de Desarrollo Tácnico a través del Deportamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fátbol de Guaternala, cumpliendo con la presentación de los siguientes documentos:

#### 1. Director Técnico y Sub Director Técnico:

- Ficha de solicitud de amisión de licencia federativa extendida por la federación Nacional de Fútbol de Guaterralia.
- Licencia active y vigente de acuerdo al nivel requerido en el arancel, extendide por la Federación Macional de Fútbol según sea el ceso (fosocopia).
- Documento Personal de identificación -DPI- y/o pasaporte en el caso de extrarjeros (fotocopis).
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Secuales -RENAS.
- Officio del Club sylo Equipo al que prestará sus servicios.
- f. Recibo de cancelación del arancel correspondiente (original)

#### 2. Proparador Fisico

- Ficha de solicitud de sematin de licencia federativa estandida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatamaia.
- b. Licencia activa y vigende de acuerdo al nivel requerido en el arancel, extendida por la Federación Nacional de Fútbol según sea el caso (fotocopia).

28 CALLE 15-57, 20NA 15, SOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fodelistunds.com

Liv. Freely Area to the part of the territory of the terr

4



#### Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

#### Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

3/19

01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 9 de 82



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

- c. Documento Personal de identificación -OPI- y/o passporte en el caso de extrargeros [fotocopia].
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Seauxies -RENAS.
- Oficio del Club y/o Equipo al que prestará sua servicios.
- f. Bacilio de cancelación del arancel correspondiente (original)

#### 3. Médico:

- Richa de solicitud de emisión de Roencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Gustemala.
- b. Titulo de acreditación y certificado de colegiado activo (fotocopia).
- c. Documento Personal de Identificación -OPI- y/o pasaporte en el caso de extrargeros (fotocopia).
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Secueles -RENAS.
- Officio del Club y/o Equipo al que prestará sus servicios.
- f. Recibo de cancelación del erancel correspondiente (original)

- a. Fiche de solicitud de emisión de licencia fodorativa extendida por la Fodoración Nacional de Fütbol de Gustemala.
- b. Titulo de acreditación o derre de pansum de la carrera a fin a la función (fotocopia).
- c. Documento Personal de Identificación «DPI» y/o pasaporte en el caso de estranjeros
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Officio del Club y/o Equipo al que presterá sus servicios.
- f. Recibo de canoniación del arancel correspondiente (original)

# 5. Kinesiólogo, Enfermeros, Auxiliares de primeros Auxilios, Masajistas:

- a. Fiche de solicitud de emisión de licencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fótbol de Gusternale.
- b. Títulio o diplome de acreditación de la carrera a fin a le función (fotocopia).
- c. Documento Personal de Identificación -OPI- y/o pasaporte en el caso de extranjeros (fotocopia).
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexueles -RENAS.
- e. Officio del Club y/o Equipo al que prescará sus servicios.
- f. Recibo de cancelación del arancel correspondiente (original)

28 CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01025 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Página: 10 de 82

01

Febrero 2022



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

4/11

#### . Utileros

- Ficha de solicitud de emisión de licencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- b. Declaración Jurada (original).
- Documento Personal de Identificación -DPI- y/o pasaporte en el caso de extranjeros (fotocopia).
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- e. Oficio del Club y/o Equipo al que prestará sus servicios.
- f. Recibo de cancelación del arancel correspondiente (original)

ARTÍCULO 5. Los equipos que prescinden de los servicios de cualquier miembro del cuerpo técnico y deseen inscribir a otro profesional, deberá presentar Oficio del Club y/o Equipo ante el departamento de formación profesional de Fútbol Indicando la baja, con el objeto de cancelar la licencia otorgada.

#### CAPÍTULO III ARANCEL

ARTÍCULO 6. Los aranceles que regirán a partir del día siguiente de la aprobación de este reglamento serán los siguientes:

| Director Técnico /<br>Sub Director<br>Técnico   | Preparador Físico  | Médico   | Fisioterapista  | Kinesiólogo,<br>Enfermero, Auxiliar<br>de Primeros<br>Auxilios, Masajista                              | Utilero   |
|---|--|--|---|--|---|
| Licencia A  | Ucencia A  | Título de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado activo. | Titulo de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado<br>activo. | Título de<br>acreditación o<br>cierre de pensum<br>de la carrera a fin a<br>la función<br>(fotocopia). | Declaración jurada<br>para establecer su<br>función durante la<br>temporada |
| Nacional<br>Q2,500.00   | Nacional Q1,250.00   | Nacional Q650.00   | Nacional<br>Q625.00   | Nacional Q625.00   | Nacional Q350.00  |
| Extranjero:<br>USD\$1,250.00. Se<br>exonerará del<br>pago del presente<br>arancel, durante la<br>temporada que se<br>realice el proceso<br>de Incorporación | Extranjero USD\$500.00 Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación | Extranjero<br>USD\$250.00  | Extranjero<br>USD\$250.00   | Extranjero<br>USD\$250.00  | Extranjero<br>USD\$125.00   |

28 CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefuteusen.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 11 de 82

| 21 St. Ph. Ph.  | 1.3444   | CATEGOR  | A ESPECIAL  | 725,FR  | Color Service  |
|---|--|--|---|---|--|
| Director Técnico /<br>Sub Director<br>Técnico   | Preparador Físico  | Médico   | Fisioterapista  | Kinesidiogo,<br>Enfermero, Auxillar<br>de Primeros<br>Auxilios, Masajista   | Utiliero   |
| Cicencia A  | Licencia A<br>Licencia 8   | Thulo de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado<br>activo. | Título de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado<br>activo. | Titulo de<br>acreditación o<br>cierre de pensum<br>de la carrera a fin a<br>la función<br>(fotocopia).  | Declaración jurada<br>para establecer su<br>función durante la<br>temporada  |
| Nacional Q1,250.00  | Nacional Q625.00   | Nacional<br>Q350.00  | Nacional<br>Q350.00   | Nacional Q350.00  | Nacional 0200.00   |
| Oxtranjero:<br>USO\$875.00. Se<br>exonerará del pago<br>del presente<br>arancel, durante la<br>temporada que se<br>reulice el proceso<br>de incorporación | Extranjero<br>USD\$400,00, Se<br>exonerará del pago<br>del presente arancel,<br>durante la temporada<br>que se realice el<br>proceso de<br>incorporación | Extranjero<br>USD\$200.00  | Extranjero<br>USD\$200.00   | Extranjero<br>USO\$200.00   | Extranjero<br>USO\$100.00  |
|   |  |  |   |   |  |
| Director Técnico /  | 580000   | JUVEN  | ILA DE SEL  | Kineskilogo,  | T. FOSTER  |
| Director Técnico /<br>Sub Director<br>Técnico   | Preparador Físico  | Médico   | Fisioterapista  | A 100 A 100 A   | Utilero  |
| Sub Director  | 300000000000000000000000000000000000000  | 4  | 79.745  | Kineskilogo,<br>Enfermero, Auxiliar<br>de Primeros  | Utillero  Declaración jurada para establecer su función durante la temporada |
| Sub Director<br>Técnico   | Preparador Físico Ucencia A  | Médico  Titulo de acreditación y certificado de colegiado            | Fisioterapista  Titulo de acreditación y certificado de colegiado     | Kineskilogo,<br>Enfermero, Auxiliar<br>de Primeros<br>Auxilios, Masajista<br>Titulo de<br>acreditacido o<br>cierre de pensum<br>de la carrera a fin a<br>la función | Declaración jurada<br>para establecer su<br>función durante la               |





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

Fecha de emisión:

Página: 12 de 82

01

Febrero 2022

(e 11) FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA JUVENIL B Director Técnico / Sub Director Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista Fisioterapista Utilero Título de acreditación Título de Título de de pensum de la carrera a fin a la Declaración jurada para establecer su función durante la Licencia A Licencia A acreditación y y certificado certificado de colegiado activo. Licencia B Licencla B de colegiado activo. función (fotocopia). Nacional Q100.00 Nacional Q200.00 Q350.00 Nacional Q100.00 Nacional Q50.00 Q100.00 USD\$125.00, Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el Extranjero USD\$75.00. Se exonerará del pago del presente arancei, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación Extranjero USD\$25.00 Extranlero USD\$25.00 USD\$25.00 USD\$20.00 PRIMERA DIVISION Director Técnico / Sub Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista **Director Técnico** Fisioteranisto Utilero Título de acreditación y certificado Titulo de Título de acreditación Declaración jurada para establecer su o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia). acreditación y Licencia A

> 2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.or

certificado de

colegiado activo.

Q350.00

Extranjero USD\$200.00

Nacional Q350.00

Extranjero USD\$200.00

de colegiado

activo.

USD\$200.00

Nacional Q625.00

Extranjero USD\$400.005e exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación

Q1,250.00

Extranjero: USD\$875.00.

Se exonerará del pago del prusente arancel, durante la

emporada que se realice el proceso de Incorporación



función durante la

Nacional 0200.00

USD\$125.00





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

Versión:

Fecha de emisión:

Página: 13 de 82

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

01

Febrero 2022

| a man  |   | CATEGOR  | IA ESPECIAL   | 72 SE VINAS  | A PERSONAL WILL   |
|--|---|--|---|--|---|
| Director<br>Técnico / Sub<br>Director<br>Técnico   | Preparador Físico   | Médico   | Fisioterapista  | Kinesiólogo,<br>Enfermero, Auxiliar<br>de Primeros Auxilios,<br>Masajista                        | Utilero   |
| Licencia A   | Licencia A<br>Ucencia B   | Titulo de<br>acreditación<br>y certificado<br>de colegiado<br>activo.    | Título de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado<br>activo. | Titulo de acreditación<br>o clerre de pensum<br>de la carrera a fin a la<br>función (fotocopia). | Declaración jurada<br>para establecer su<br>función durante la<br>temporada |
| Nacional<br>Q950.00  | Nacional Q475.00  | Nacional<br>Q250.00  | Nacional<br>Q250.00   | Nacional Q250.00   | Nacional Q150,00  |
| Extranjero:<br>USD\$650.00.<br>Se exonerará<br>del pago del<br>presente<br>arancel,<br>durante la<br>temporada que<br>se realice el<br>proceso de<br>Incorporación | Extranjero USD\$325.005e<br>exonerará del pago del<br>presente arancei, durante<br>la temporada que se realice<br>el proceso de Incorporación | Extranjero<br>USD\$150.00  | Extranjero<br>USD\$150.00   | Extranjero<br>USD\$150.00  | Extranjero<br>USD\$75.00  |
| 0.775976   |   | JUVI   | NIE A . TEM   | 7.7.7.275.785.185.185  |   |
| Director<br>Técnico / Sub<br>Director  | Preparador Físico   | Médico   | Fisloterapista  | Kinesiólogo,<br>Enfermero, Auxiliar<br>de Primeros   | Utilero   |
| Técnico  | 3334.33333333   |  |   | Auxilios, Masajista  | Othero  |
| Licencia A<br>Licencia B   | Licencia A<br>Licencia B  | Título de<br>acreditación<br>y certificado<br>de<br>colegiado<br>activo. | Título de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado<br>activo. | Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).          | Declaración jurada<br>para establecer su<br>función durante la<br>temporada |
| Licencia A   |   | acreditación<br>y certificado<br>de<br>colegiado                         | acreditación y<br>certificado de<br>colegiado                         | Título de<br>acreditación o cierre<br>de pensum de la<br>carrera a fin a la                      | Declaración jurada<br>para establecer su<br>función durante la              |



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 14 de 82



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

8/11

| Director Técnico<br>/ Sub Director<br>Técnico   | Preparador Físico   | Médico  | . Fisioterapista  | Kinesiólogo,<br>Enfermero, Auxiliar<br>de Primeros Auxilios,<br>Masajista                        | Utilero  |
|---|---|---|---|--|--|
| Licencia A<br>Licencia B  | Licencia A<br>Licencia B  | Titulo de<br>acreditación<br>y certificado<br>de colegiado<br>activo. | Título de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado<br>activo. | Titulo de acreditación<br>o cierre de pensum<br>de la carrera a fin a la<br>función (fotocopla). | Declaración<br>jurada para<br>establecer su<br>función durante<br>la temporada |
| Nacional<br>Q275.00   | Nacional Q150.00  | Nacional<br>Q100.00   | Nacional<br>Q100.00   | Nacional Q100.00   | Nacional Q50.0   |
| Extranjero:<br>USD\$100.00. Se<br>exonerará del<br>pago del<br>presente<br>arancel, durante<br>la temporada<br>que se realice el<br>proceso de<br>Incorporación | Extranjero USD\$65.005e<br>exonerará del pago del<br>presente arancei, durante<br>la temporada que se<br>realice el proceso de<br>incorporación | Extranjero<br>USD\$25.00  | Extranjero<br>USD\$25.00  | Extranjero USD\$25.00  | Extranjero<br>USD\$20.00   |

| Director<br>Técnico / Sub<br>Director<br>Técnico   | Preparador Físico   | Médico   | Fisioterapista  | Kinesiólogo,<br>Enfermero, Auxiliar<br>de Primeros<br>Auxilios, Masajista                           | Utilero  |
|--|---|--|---|---|--|
| Licencia A<br>Licencia B   | Licencia A<br>Licencia B  | Título de<br>acreditación<br>y certificado<br>de<br>colegiado<br>activo. | Título de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado<br>activo. | Título de<br>acreditación o cierre<br>de pensum de la<br>carrera a fin a la<br>función (fotocopia). | Declaración<br>jurada para<br>establecer su<br>función durante<br>la temporada |
| Nacional<br>Q500.00  | Nacional Q250.00  | Nacional<br>Q150.00  | Nacional<br>Q150.00   | Nacional Q150.00  | Nacional<br>Q125.00  |
| Extranjero:<br>USD\$375.00. Se<br>exonerará del<br>pago del presente<br>arancel, durante<br>la temporada que<br>se realice el<br>proceso de<br>incorporación | Extranjero USD\$150.005e exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación | Extranjero<br>USD\$100.00  | Extranjero<br>USD\$100.00   | Extranjero<br>USD\$100.00   | Extranjero<br>USD\$75.00   |

2® CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguarg.org

Lic. Freely Antonio Solmond before one

1





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

Fecha de emisión:

Página: 15 de 82

01

Febrero 2022



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

9/11

| Director<br>Técnico / Sub<br>Director<br>Técnico  | Preparador Físico   | Médico   | Fisioterapista  | Kinesiólogo,<br>Enfermero, Auxiliar<br>de Primeros<br>Auxilios, Masajista                           | Utilero   |
|---|---|--|---|---|---|
| Licencia A<br>Licencia B  | Licencia A<br>Licencia B  | Título de<br>acreditació<br>n y<br>certificado<br>de<br>colegiado<br>activo. | Título de<br>acreditación y<br>certificado de<br>colegiado<br>activo. | Título de<br>acreditación o cierre<br>de pensum de la<br>carrera a fin a la<br>función (fotocopia). | Declaración jurado<br>para establecer su<br>función durante la<br>temporada |
| Nacional<br>Q300.00   | Nacional Q150.00  | Nacional<br>Q125.00  | Nacional<br>Q125.00   | Nacional Q125.00  | Nacional Q100.00  |
| Extranjero:<br>USD\$200.00 Se<br>exonerará del<br>pago del<br>presente<br>arancel,<br>durante la<br>temporada que<br>se realice el<br>proceso de<br>incorporación | Extranjero USD75.00se<br>exomerará del pago del<br>presente arence, durante la<br>temporada que se réalice el<br>proceso de Incorporación | Extranjero<br>USO\$50.00   | Extranjero<br>USD\$50.00  | Extranjero<br>USD\$50.00  | Extranjero<br>USD\$25.00  |

ARTÍCULO 7. Los entrenadores y/ o Preparadores Físicos extranjeros que incorporan su título para la temporada en la que prestará sus servicios, no pagan el costo del arancel de Licencia Federativa.

ARTÍCULO 8. Extranjeros con Documento Personal de Identificación DPI- domiciliado deberán realizar el pago como "extranjero". Extranjeros con Documento Personal de Identificación DPInacionalizado pagan como "Nacionales"

ARTÍCULO 9. Los equipos que realicen el pago con un monto mayor a lo establecido en los diferentes aranceles, no podrán solicitar el reembolso del excedente.

ARTÍCULO 10. Los equipos que por alguna razón extravíen o pierdan la licencia federativa, deberán realizar el trámite y pago nuevamente.

# CAPÍTULO IV DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN FEDERATIVA

ARTÍCULO 11. La constancia de identificación federativa, llevará los datos del profesional técnico siguiente: Nombre completo, Número de Documento Personal de Identificación -DPI- o Número de

28 CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

Fecha de emisión:

Página: 16 de 82

01

Febrero 2022



#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

10/11

Pasaporte, Código único de licenciamiento, cargo, Club y/o Equipo, piazo para el que fue extendida. Dicha constancia es el documento extendido por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala que avala que la persona inscrita cumple con los requisitos para desempeñar dicha función; y así poder identificarse ante la liga respectiva a la que pertenece el Club y/o Equipo donde prestará sus sendrios:

#### CAPÍTULO V CASOS NO PREVISTOS

#### ARTÍCULO 12.

Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Gustemala.

#### CAPÍTIROVI

#### DEROGATORIA

ARTÍCULO 13 Queda derogado el ACUERDO NÚMERO CE-066-2020 del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol y demás disposiciones que se opongan o contradigen al presente reglamento.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos el día siguiente de su aprobación, debiéndose notificar a todos los miembros y ligas afiliadas para su conocimiento, posterior divulgación y demás efectos legales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

> Lik. Fr. Astonio Salquero Bojacquez Biesto de lacesa Jakken y accessos brasios

2º CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015

FAX: (502) 2315-7777

www.rederotguse

Uc. Frudy Andrew Selg Sevens of moths brinker y Fector section Manager



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

Fecha de emisión:

Página:

01

Febrero 2022

17 de 82



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

11/11

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ONCE HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

28 CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 18 de 82

# 1.10 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

# PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS

| Paso<br>No. | ACTIVIDAD  | DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLE   |
|-------------|--|--|---|
| 1°.         | DEPÓSITO<br>CORRESPONDIENTE<br>A PAGO LICENCIA<br>FEDERATIVA | Realiza el trámite de depósito correspondiente a la licencia federativa en la cuenta de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.   | Solicitante   |
| 2°.         | EMISIÓN DE RECIBO<br>63-A2                                   | Se dirige al departamento de<br>Tesorería para tramitar el recibo<br>63-A2, en donde presenta el<br>comprobante de depósito.   | Solicitante/Coordinador de Tesorería                      |
| 3°.         | ENTREGA DE<br>DOCUMENTOS                                     | Se presenta en el departamento de Formación Profesional para hacer entrega de la documentación requerida.  | Solicitante   |
| 4°.         | RECEPCIÓN Y<br>REVISIÓN DE<br>DOCUMENTOS                     | Procede a recibir y revisar la documentación solicitada verificando que cumpla con todo lo requerido, si cumple con todo lo requerido continua el proceso correspondiente de lo contrario deberá completar la documentación y entregarla nuevamente. | Asistente del<br>Departamento de<br>Formación Profesional |
| 5°.         | EMISIÓN DE<br>LICENCIA<br>FEDERATIVA                         | Procede a emitir la licencia federativa.   | Digitador   |
| 6°.         | APROBACIÓN<br>EMISIÓN DE<br>LICENCIA<br>FEDERATIVA           | Procede a aprobar la licencia<br>federativa con el Visto Bueno del<br>Director de Desarrollo Técnico.  | Jefe del Departamento<br>de Formación<br>Profesional      |







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación

Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

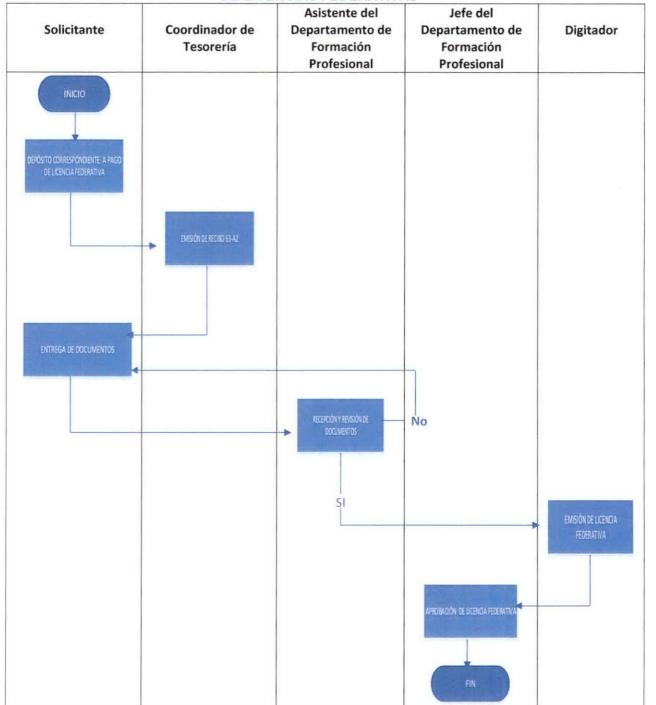
Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 19 de 82

# FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS









Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

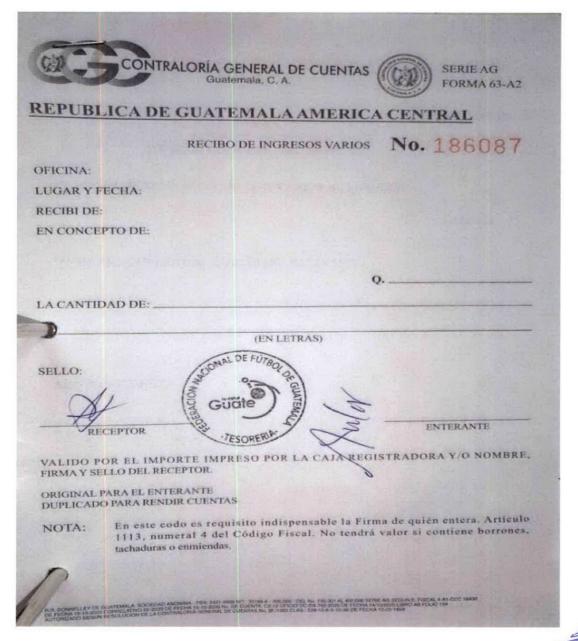
FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 20 de 82

1.11 ANEXOS

Recibo 63A







#### **PROCEDIMIENTO** Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol Código: Fecha de Página: 21 de 82 Versión: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PAemisión:

01

Febrero 2022

Ficha de Solicitud

|                                  |                    |                           | Güä        | le ) |
|----------------------------------|--------------------|---------------------------|------------|------|
|                                  | ERACION NA         |                           |            |      |
|                                  |                    |                           | Guatemala, |      |
| 8                                | OLICITUD DE LICENC | IA FEDERATIVA:            |            |      |
| CLUB y/o EQUIPO                  |                    |                           |            |      |
| CARGO                            |                    |                           |            |      |
| LIGA                             |                    | - Administration          |            |      |
| TEMPORALIDAD DE TO               | RNEO               |                           |            |      |
| Nombre                           |                    |                           |            |      |
| Dpi o pasaporte                  |                    |                           |            |      |
| Nacionalidad                     |                    |                           |            |      |
| Lugar y fecisa de<br>nacimiento  |                    |                           |            |      |
| Nivel de titulo                  |                    |                           |            |      |
| Numero de teléfono<br>personal   |                    |                           | *          |      |
| Numero de telefono del<br>equipo |                    |                           | 1          |      |
| and the second                   |                    |                           |            |      |
|                                  |                    |                           |            |      |
|                                  |                    |                           |            |      |
|                                  | No                 | mbre y firma del solicita | nte        |      |
|                                  |                    |                           |            |      |
|                                  |                    |                           |            |      |
|                                  |                    |                           |            |      |
|                                  |                    |                           | 9          |      |
|                                  |                    |                           |            |      |
|                                  |                    |                           |            |      |
|                                  |                    |                           |            |      |

001





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 22 de 82

# Licencia

|  | ón Nacional de Fútbol de Guatemala                        |
|--|---|
| LICEN  | NCIA FEDERATIVA 2020                                      |
|  | No. 2020-1392   |
|  | Guatemala, 13.05/2020                                     |
| Licenciado   |   |
| Elmer Poncia no  |   |
| Gerente Liga 3era. Division de                         | No Aficionados de Futbol                                  |
| PRE SENTE.   |   |
| Licenceida Panciena                                    |   |
|  |   |
| La Federación Nacional de Futb                         | col CERTIFICA la inscripción de.                          |
| NOMBRE:  |   |
|  |   |
| DPI:   |   |
| CARGO:   |   |
| CLUB:  |   |
|  |   |
| La presente le autoriza al port                        | tador a desempeñar EXCLUSIVAMENTE la función del cargo al |
|  | durante el tiempo que esta licencia ten qu vigencia.      |
| que se inscribe  |   |
| que se inscribe  | MADE WHILE AND  |
| que se inscribe  | VIO BNC IA: 30 DE JUNIO 2,021                             |
| que se inscribe  | VIO ENCIA: 30 DE JUNIO 2,021                              |
| que se inscribe  | VIO BNC IA: 30 DE JUNIO 2,021                             |
| que se inscribe  | VIO BNC IA: 30 DE JUNIO 2,021                             |
| que se inscribe  | VIO BNC IA: 30 DE JUNIO 2,021                             |
|  |   |
| Lic. Mario Antoni o Mend                               | doza .  |
|  | doza .  |
| Lic. Mario Antonio Mend<br>Jefe dei Departamento de Fo | 10za  |
| Lic. Mario Antonio Mend<br>Jefe dei Departamento de Fo | doza<br>orma ci on  |





| DE | 200     | ED  | IRAI | EN | ITO |
|----|---------|-----|------|----|-----|
| r  | $\cdot$ | ·EU | HVII |    | 110 |

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 23 de 82

# PROCEDIMIENTO II:

**CURSO DE LICENCIAMIENTO** 

0



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 24 de 82

#### 2.1 OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo impulsar la profesionalización de todos los actores del Fútbol Nacional por medio de los diferentes cursos de preparación a los cuales puedan optar.

#### 2.2 ALCANCE

El contenido del presente procedimiento debe ser aplicado por todos los actores del Fútbol a nivel Nacional.

#### 2.3 ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente procedimiento involucra a las siguientes áreas:

- Secretaría General Administrativa
- Dirección Financiera, Departamento de Tesorería
- Dirección de Desarrollo Técnico, Departamento de Formación Profesional (Firma de aprobación de las licencias de forma electrónica)

#### 2.4 DISPOSICIONES GENERALES

Para dar cumplimiento adecuado al procedimiento a seguir para optar a los cursos de licenciamiento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

- Emisión de recibo 63-A2
- El solicitante deberá:
  - -Llenar formulario de Inscripción de forma digital
  - -Presentar DPI original o Pasaporte según sea el caso

#### 2.5 RESPONSABILIDADES

• El Jefe del Departamento de Formación Profesional del Fútbol es el encargado de entregar las licencias correspondientes siempre y cuando el curso sea aprobado.



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 25 de 83

#### 2.7 DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

|                      | NOMBRE DEL DATO O DOCUMENTO |
|----------------------|-----------------------------|
| Recibo 63 A          |                             |
| Ficha de Inscripción |                             |

#### 2.8 DEFINICIONES

#### Actores:

- Entrenador: persona encargada del entrenamiento físico, mental y técnico de un atleta
  o de un grupo de deportistas. su gestión del personal es muy importante para la
  organización de un equipo deportivo.
  - Curso licencia D: Curso para Entrenadores de Fútbol Principiantes que pueden dirigir a niños entre 6 y 12 años.
  - Curso licencia C: Curso para Entrenadores de Fútbol que pueden dirigir a jóvenes entre 13 a 15 años.
  - Curso licencia B: Curso para Entrenadores de Fútbol que pueden dirigir a jóvenes entre 15 a 17 años.
  - Curso Licencia A: Curso para Entrenadores de Fútbol que pueden dirigir a equipos de tercera división, segunda división, Juvenil A y B en Primera División y Liga Nacional.
- Preparador Físico: persona encargada del entrenamiento de los jugadores, la cual trata de mantenerlos en plena forma antes, durante y después de toda la temporada.
  - Curso licencia D: Constituye la primera fase de la formación y su objetivo es la obtención de los conocimientos básicos de la preparación física.
  - Curso de licencia C: Constituye la segunda fase de la formación y tiene como objetivo obtener los conocimientos de las necesidades fisiológicas en el fútbol.





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 26 de 83

- Curso de licencia B: Constituye la tercera fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico para los equipos afiliados a la Liga de Fútbol Tercera División de No Aficionados y Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala.
- Curso de licencia A: Constituye la cuarta y última fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico de los equipos en todas las ligas miembros de la Federación y clubes miembros.
- Árbitros: persona cuya tarea consiste en aplicar el reglamento mientras se desarrolla un partido o una prueba, castigando a los infractores y otorgando validez a los resultados.
  - Curso de Arbitraje: permite dirigir encuentros en calidad de árbitro dentro de las delegaciones regionales de árbitro de la FEDEFUT.

#### 2.9 MARCO LEGAL

- ACUERDO NÚMERO CE-012-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol.
- ACUERDO NÚMERO CE-008-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol.



Titulo:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

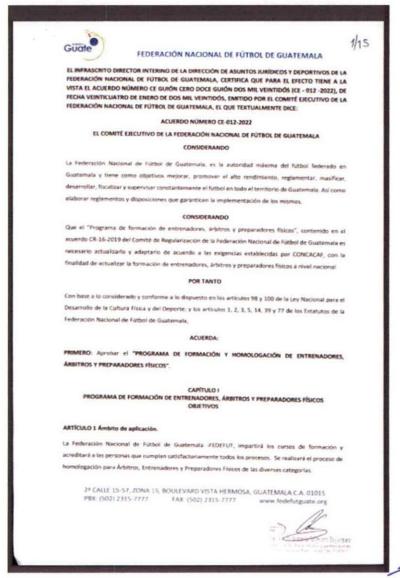
Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 27 de 83

#### 2.10 REFERENCIAS DOCUMENTALES

 ACUERDO NÚMERO CE-012-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol.







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

2 15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 28 de 83



#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

#### ARTÍCULO 2 Objetivo.

Desarrollar el programa de formación, homologación y licenciamiento para profesionales del fútbol en sus categorias de Entrenadores, Árbitros y Preparadores Físicos, por medio del otorgamiento de licencias que acrediten tales extremos.

#### ARTÍCULO 3 Licencias.

Documento de identificación personal que indica la categoría al que pertenece y lo habilita para ejercer la profesión, para la cual se ha formado la persona.

# CAPÍTULO II PROGRAMAS Y ARANCELES CURSOS DE ENTRENADORES

ARTÍCULO 4. Programa del curso de Entrenadores de Fútbol Once:

#### CURSO DE LICENCIA D

Constituye el grado inicial en la formación como Entrenador de Fútbol, que lo faculta para dirigir las categorías de 6 a 12 años.

DURACIÓN

1 SEMESTRE

128 horas de Docencia / 60 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO:

13 CURSOS

| CURSOS  |  |
|---|--|
| Primeros auxilios en el fútbol base                     |  |
| Características de las edades (infantiles)              |  |
| Fisiología del Ejercicio (en esas categorías)           |  |
| Liderazgo (Conocimientos Básicos)                       |  |
| Componentes del Fútbol                                  |  |
| El fútbol en espacios reducidos                         |  |
| Progresión de la Enseñanza Técnica y Táctica del Fútbol |  |
| La sesión de entrenamiento en Fútbol                    |  |
| Principios del Entrenamiento del Fútbol Base-Formativo  |  |
| Ley Nacional del Deporte / FIFA/ FEDEFUT                |  |
| Informática I   |  |
| Ética Profesional I                                     |  |
| Formación Práctica                                      |  |

2<sup>g</sup> CALLE 15-57, ZONA 15. BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

> II. Justice a completion before on blan conful die Rothhol



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

3/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 29 de 83



#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

COSTO DEL CURSO:

Q6,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

#### CURSO DE LICENCIA C:

Constituye la segunda fase de la formación y faculta para dirigir las categorias de 13 a 17 años.

DURACIÓN:

1 SEMESTRE

108 Horas de Docencia / 80 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO:

13 CURSOS

#### CURSO

Características de las edades (juveniles) Nutrición e hidratación en el fútbol base

Psicología del Fútbol

El perfil del entrenador - Educador basado en competencias

Fundamentos del Fútbol Base-Formativo

Principios del juego para el Fútbol Base-Formativo

Sistemas de Juego para el Fútbol Base-Formativo Táctica y Estrategia en el Fútbol Base-Formativo

Pedagogía y Didáctica del Fútbol

Planificación I

Reglas de Juego (Futsal, Fútbol Playa y F-11)

Informática II

Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO: Q6,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

2\* CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

C. J. States Control Solution





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

4/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 30 de 83



#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CURSO DE LICENCIA B

Constituye la tercera fase de la formación y faculta para dirigir Fútbol Amateur y Alto Rendimiento.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

106 Horas de Docencia / 100 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 13 CURSOS

CURSOS

Preparación Física

Medicina Deportiva

Físioterapia

Liderazgo y coaching deportivo en el Fütbol

Fundamentos del Fütbol Competitivo

Principios del juego para el Fútbol Competitivo

Sistemas de Juego para el Fútbol Competitivo

Táctica y Estrategia en el Fútbol Competitivo

Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo

Planificación II

Código Antidopaje

Informática III

Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO: Q6.000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

CURSO DE LICENCIA A

Constituye la cuarta fase de la formación y faculta para dirigir Fútbol Profesional y Juvenil Profesional.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

102 Horas de Docencia / 120 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 15 CURSOS

2\* CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

The Link of Lourist in one



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

5 15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 31 de 83



#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

| CURSOS  | - |
|---|---|
| Nutrición (T)   |   |
| Estadística   |   |
| Psicología II   |   |
| Comunicación Efectiva (T)   |   |
| Fundamentos del Fútbol de Alto Rendimiento                        |   |
| Principios del juego para el Fútbol de Alto Rendimiento           |   |
| Sistemas de Juego para el Fútbol de Alto Rendimiento              |   |
| Teoría y Metodología del Fútbol                                   |   |
| Periodización Táctica   |   |
| Estatutos FIFA y Transferencias / Estatutos del Jugador Guatemala |   |
| Informática IV  |   |
| Administración Deportiva  |   |
| Evaluación, análisis de juego e informes                          |   |
| Dirección de equipos y jugadores                                  | _ |
| Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa                   |   |

COSTO DEL CURSO:

**Q**6,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

4 Pagos de Q1,500.00

1 pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

#### ARTÍCULO S REQUISITOS.

Para poder participar en los programas de formación y licenciamiento de entrenadores, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formulario de inscripción
- b) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopía)
   c) Antecedentes Penales (vigentes)

- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
  e) Certificado Médico que acredite aptitud física
  f) Título nivel medio
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.
- i) Haber aprobado el curso anterior al que se esté aplicando excepto los de primer ingreso.

2¢ CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







#### Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

#### Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

6/15

Página: 32 de 83



#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Artículo 6: para obtener la licencia de entrenador, se requiere: estar solvente económicamente, aprobar los cursos teóricos y aprobar la parte práctica, en su respectivo nivel.

# CAPÍTULO III PROGRAMA Y ARANCELES DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE ÁRBITROS

ARTÍCULO 7. El Programa del Curso de Arbitraje se describe a continuación:

#### CURSO DE ARBITRAJE:

Permite dirigir encuentros en calidad de árbitro dentro de las delegaciones regionales de árbitros de la FEDEFUT.

DURACIÓN

1 SEMESTRE

144 Horas de Docencia / 60 Horas prácticas

CONTENIDO:

8 CURSOS

|                        | CURSOS |
|------------------------|--------|
| Reglas de Juego        |        |
| Análisis de Juego      |        |
| Liderazgo Y Ética      |        |
| Informática            |        |
| Estadística            |        |
| Formación Práctica     |        |
| Psicología del Deporte |        |
| Inglés                 |        |

COSTO DEL CURSO:

Q 2,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

**OPCIONES DE PAGO:** 

4 Pagos de Q 500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

#### ARTÍCULO 7: REQUISITOS.

Para poder participar en los programas de formación y licenciamiento de árbitros, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formulario de inscripción
- b) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte-(fotocopia)
- c) Antecedentes Penales (vigentes)

2<sup>g</sup> CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

7/15

Página: 33 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
- e) Certificado Médico que acredite aptitud física
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

#### CAPÍTULO IV PROGRAMA Y ARANCELES DEL CURSO PARA PREPARADORES FÍSICOS

ARTÍCULO 8 . El Programa y licenciamiento de Preparadores Físicos se describe a continuación:

#### CURSO LICENCIA D:

Constituye la primera fase de la formación y su objetivo es la obtención de los conocimientos básicos de la Preparación Física.

DURACIÓN:

1 SEMESTRE

5 CURSOS

130 Horas de Docencia

CONTENIDO:

CURSOS

Entrenamiento de la Capacidad Física de la Fuerza

Teoría y Metodología del entrenamiento I

Biología Aplicada al Deporte

Teoría y Metodología del entrenamiento II Medicina aplicada al Deporte

COSTO DEL CURSO: Q3,000.00

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

MODALIDAD DE PAGO: OPCIONES DE PAGO:

3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 FAX: (502) 2315-7777





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

8/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 34 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

### CURSO LICENCIA C:

Constituye la segunda fase de la formación y tiene como objetivo obtener los conocimientos de las necesidades fisiológicas en el fútbol.

DURACIÓN

1 SEMESTRE

130 Horas de Docencia

CONTENIDO:

5 CURSOS

| CURSOS   |  |
|--|--|
| Entrenamiento de la Capacidad Física de la Velocidad |  |
| Planificación del Entrenamiento Deportivo            |  |
| Anatomía Aplicada al Deporte                         |  |
| Psicología Aplicada al Deporte                       |  |
| Fisiología del Ejercicio                             |  |

COSTO DEL CURSO:

Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

# CURSO LICENCIA B:

Constituye la tercera fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico para los equipos afiliados a la Liga de Futbol Tercera División de No Aficionados y Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala

DURACIÓN:

1 SEMESTRE

130 Horas de Docencia

CONTENIDO

5 CURSOS

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

9/15

Página: 35 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Entrenamiento Intermitente
Nutrición Deportiva
Fisioterapia Aplicada al Deporte
Biomecánica Deportiva
Evaluaciones Fisicas e Interpretación de Resultados

COSTO DEL CURSO:

Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

### CURSO LICENCIA A:

Constituye la cuarta y última fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico de los equipos en todas las ligas miembros de la Federación y clubes miembros.

DURACIÓN

1 SEMESTRE

40 Horas de Docencia / Y 60 Horas de formación Práctica

CONTENIDO:

3 CURSOS

| CURSOS                    |  |
|---------------------------|--|
| Diseño de Tareas          |  |
| Informática               |  |
| Proyecto Final y Práctica |  |

COSTO DEL CURSO:

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

3 Pagos de Q1,000.00

Q3,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

 2\* CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015

 PBX: (502) 2315-7777
 FAX: (502) 2315-7777
 www.fedefutguate.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

10/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 36 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 9. REQUISITOS.

Para poder participar en el programa y licenciamiento de Preparadores Físicos, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Uenar el formulario de inscripción
- b) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- c) Antecedentes Penales (vigentes)
- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
- e) Certificado Médico que acredite aptitud física
- f) Titulo nivel medio
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.
- Haber aprobado el curso anterior al que se esté aplicando excepto los de primer ingreso.

### ARTÍCULO 10. CERTIFICACIONES.

Las personas que soliciten certificación de cursos aprobados al Departamento de Formación Profesional, deberán cancelar el monto de Q100.00 correspondientes al trámite para cada una de las licencias o níveles cursados.

### ARTÍCULO 11 PÉRDIDA DE DERECHOS POR FALTA DE PAGO.

Se establece un periodo de gracia de 30 días previo a la graduación de cada nivel para que los estudiantes estén solventes de los diferentes pagos, de lo contrario no se podrá emitir la licencia correspondiente.

En el caso que el estudiante tenga todos los cursos aprobados, podrá recibir la licencia hasta solventar su situación financiera a un plazo no mayor a tres meses. De no cumplir dentro del plazo anteriormente mencionado, automáticamente se perderá la aprobación de los cursos recibidos anulando todo el proceso.

2° CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

11/15

Página: 37 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

### CAPÍTULO V ARANCELES DE REVALIDACION DE TITULOS

ARTÍCULO 12. La revalidación de los cursos de entrenadores obtenidos dentro del plazo de los 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:

| NIVEL 1 | *LICENCIA D+C           |
|---------|-------------------------|
| NIVEL 2 | *LICENCIA B + C + D     |
| NIVEL 3 | *LICENCIA A + B + C + D |

El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1

Q1,000.00

Entrenadores que posean Nivel 2

Q1,500.00

Entrenadores que posean Nivel 3

Q2,000.00

ARTÍCULO 13: Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de Titulos:

- a) Llenar el formulario de Revalidación de títulos para entrenadores
- b) Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación.

- Federación.

  1 Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia).

  2 Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS.

  3 Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos.

  4 Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago. extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

2º CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

12/15

Página: 38 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 14. La Revalidación de los cursos de entrenadores de futsal realizados 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:



El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

 Entrenadores que posean Nivel 1
 Q500.00

 Entrenadores que posean Nivel 2
 Q1000.00

 Entrenadores que posean Nivel 3
 Q1500.00

ARTÍCULO 15: Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de títulos de Entrenadores de Futsal:

- a) Llenar el formulario de Revalidación de títulos para entrenadores de Futsal.
- b) Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación o certificaciones emitidas por la Liga Nacional de Futsal de Guatemala.
- c) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- d) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- e) Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- f) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 16: Para todos los entrenadores de Fútbol y Futsal que no realizen el proceso de Revalidación antes del 31 de mayo del año 2022, deberán volver a realizar el ciclo educativo regulado en este acuerdo.

2<sup>a</sup> CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

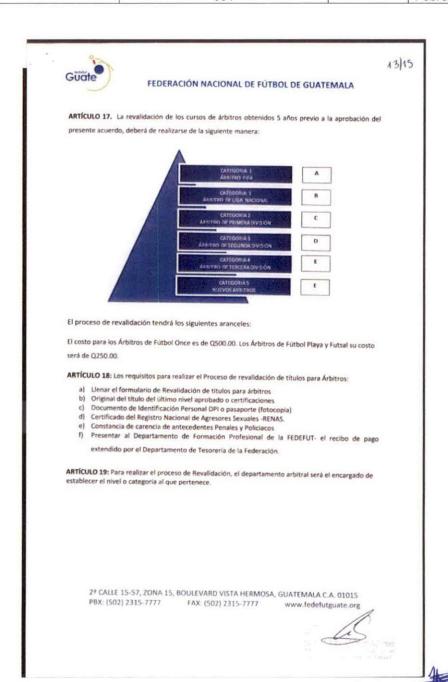
Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 39 de 83







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

14/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 40 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 20: La Revalidación de los cursos de Preparadores Físicos realizados 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá realizarse de la siguiente manera:



El proceso de homologación tendrá los siguientes aranceles:

 Entrenadores que posean Nivel 1
 Q1000.00

 Entrenadores que posean Nivel 2
 Q1500.00

 Entrenadores que posean Nivel 3
 Q2000.00

ARTÍCULO 21. Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de Preparadores Físicos:

- a) Llenar el formulario de Homologación para entrenadores de Futsal
- b) Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación.
- c) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- d) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS
- e) Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- f) Presentar al departamento de formación profesional el recibo de pago extendido por el departamento de tesorería de la federación

ARTÍCULO 22. La Renovación o Reposición de licencias tiene un costo de Q150.00 para una Temporada y Q50.00 por penalización por periodo no renovado.

ARTÍCULO 23. Cada licencia tiene vigencia de un año, si hay una actualización impartida por la Federación de Fútbol deberán participar para poder optar a dicho trámite nuevamente

ARTÍCULO 24. En caso de pérdida o extravio de licencia, deberá presentar la denuncia correspondiente ante la Policia Nacional Civil o Ministerio Público.

2\* CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

15/15

Página: 41 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 25. Queda derogado el ACUERDO NÚMERO CR-16-2019 del Comité de Regularización de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, sus modificaciones y demás disposiciones que se opongan o contradigan al presente acuerdo.

### ARTÍCULO 26 Casos no previstos.

Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y/o con el visto bueno del Comité Ejecutivo de la FEDEFUT.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos el día siguiente de su aprobación, debiéndose notificar a todos los miembros y afiliados para su conocimiento, posterior divulgación y demás efectos legales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN QUINCE HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

2º CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página: 42 de 83

Acuerdo Número CE-008-2022, Reglamento del Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

EL INFRASCRITO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL ACUERDO NÚMERO CE GUION CERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (CE - 008 -2022), DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÜTBOL DE GUATEMALA, EL QUE TEXTUALMENTE DICE:

### ACUERDO NÚMERO CE-008-2022 EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

### CONSIDERANDO

Que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es la máxima autoridad del fútbol federado en Guatemala, entre sus objetivos está reglamentar, fiscalizar y supervisar constantemente el fútbol en todo el territorio de Guatemala.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala establece que entre las facultades del Comité Ejecutivo está la de aprobar los reglamentos que no pertenezcan al ámbito de responsabilidad de otro órgano de FEDEFUT.

### CONSIDERANDO

El Reglamento interno de Formación Profesional de Fútbol regula las normas a las que se deben regir los estudiantes de las diversas disciplinas como Entrenadores, Preparadores Físicos y Arbitros.

### POR TANTO

Con base a lo considerado y conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 100 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; 1, 2, 3, 7, 9, 39, 43 y 49 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

### ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar y emitir el siguiente: "REGIAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA", el cual textualmente

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA CAPÍTULOI DISPOSICIONES GENERALES

21. Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 43 de 83



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Artículo 1. Alcance.

Artículo 1. Alcance.

El presente Reglamento contempla dentro de su normativa todo lo relacionado al Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol con el fin de promover profesionales que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala e impulsar la profesionalización constante de los actores técnicos deportivos del Fútbol a nivel

Artículo 2. Objetivo del Departamento de Formación Profesional.

El Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, tiene el propósito de promover la capacitación de futuros Entrenadores, Arbitros y Preparadores Físicos de fútbol para que puedan desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos en el balompié guatemalteco, en las modalidades que la situación amerite pudiendo ser éstas educación presencial y educación virtual.

### CAPÍTULO II DEFINICIONES

### Artículo 3. Estudiante Inscrito.

Un estudiante se considera inscrito si ha entregado la papelería que el Departamento de Formación solicita, completando la información requerida, y realizado el pago correspondiente.

### Artículo 4. Estudiante Activo.

Se considera estudiante activo, a quien está inscrito y atiende cursos y exámenes de los cursos asignados en el semestre vigente.

### Artículo S. Estudiante Retirado.

Se considera estudiante retirado, a quien no le dé continuidad a su formación en los cursos asignados, en el semestre que corresponda

Artículo 6. Estudiante Suspendido.

Se considera estudiante suspendido, a quien se hace acreedor a la sanción disciplinaria de la suspensión por la violación a alguna de las normas establecidas por el Departamento de Formación Profesional del Futbol.

# Artículo 7. Estudiante Solvente.

Es el que ha realizado el pago total de sus cuotas, por cualquier concepto, en las fechas establecidas por la Federación.

Artículo 8. Estudiante Insolvente.

Es quien tiene pendiente de pago alguna cuota, por cualquier concepto, o haya pagado una cuota incompleta.

24, Calle 15-57, Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 44 de 83

3/10



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Todo estudiante insolvente no tendrá derecho a recibir su licencia, ni certificado de cursos y no podrá inscribirse en el currpo técnico de alguna liga afiliada hasta que solvente su deuda con la Federación Nacional de Fatbol de Guatemala.

# CAPÍTULO III PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Articulo 9. Inscripción.

Es el trámite que toda persona debe realizar para ingresar como estudiante con el fin de obtener una licencia de acuerdo al nivel estudiado y una certificación de los cursos que

Toda persona se inscribe en un programa académico con su respectivo plan de estudios. Para cualquier cambio de plan debe seguir el procedimiento y las disposiciones establecidas por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol

El Departamento de Formación Profesional admittrá en forma provisional a la persona que no presente los requisitos de inscripción para cada nivel académico, con el conocimiento por parte de la misma que deberá completar todo trámite pendiente de inscripción, 15 días hábiles después del inicio del curso, sí no no tendrá derectivo a constancias, certificaciones de cursos, diplomas o a tramitar la aprobación de requisitos de graduación.

### Artículo 10. Requisitos para inscripción.

Toda persona que desea inscribirse en un programa académico impartido por el Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala deberá de presentar la documentación siguiente:

- Antecedentes penales
  Antecedentes policiacos
  Certificado médico que acredite aptitud física. Certifica
   RENAS
- Titulo a nivel medio
   Fotocopia de DPI
- (Formulario digital)
  Pago de la primera cuota del curso.

La inscripción se cierra 15 días calendario después de iniciadas las clases.

### Artículo 11. Reinscripción

La reinscripción es el trámite que el estudiante inscrito debe realizar en cada cicio académico para continuar sus estudios.

Para tal efecto, el estudiante deberá: -Estar financieramente solvente con la Federación Nacional de Fútbol. -Háber completado su papeiería de inscripción. -Efectuar el pago correspondiente en las fechas establecidas.

24. Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015 PBX: [502] 2315-7777 | FAX: (502] 2315-7780 | www.fedefutguatemala.or



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

4/6

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 45 de 83



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

# Artículo 12. Condiciones de Reinscripción.

- El Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, podrá negar la reinscripción a cualquier estudiante cuya práctica sea deficiente de acuerdo al informe de los instructores a cargo, así como por mala conducta o mal rendimiento académico.
- Pagar la primera cuota no es condición suficiente para garantizar a un estudiante la permanencia en el curso, si este contraviene las normas o el Regiamento General.

Corresponde al cargo establecido en el Acuerdo CE - para cada uno de los cursos impartidos por el Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol; el cual deberá realizarse los primeros (5) dias hábiles de cada mes consecutivos a la inscripción.

Todo estudiante solvente tendrá derecho a:

- Sustentar examenes
- Tener acceso a la calificación final de sus cursos.
   Solicitar inscripción para la siguiente licencia.
- Tramitar solicitudes de certificaciones u otros servicios.

Artículo 14. Comprobantes.

Será responsabilidad del estudiante, en el transcurso de su formación, tramitar y guardar los comprobantes de pago efectuados en la cuenta de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Todo pago se tomará como efectuado y válido unicamente con la emisión del documento contable emitido por Tesorería de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, siendo este documento el Recibo 63A-2. El cual debe ser presentado ante el Departamento de Formación Profesional de Fútbol

# CAPÍTULO IV MÉTODO DE EVALUACIÓN

### Artículo 15. Evaluación.

Es el proceso continuo y sistemático a lo largo de un curso impartido, con el objeto de medir los logros obtenidos por un estudiante a través de trabajos y exámenes realizados por el cuerpo docente del Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de

No se permitirá el ingreso para someterse al examen a todo estudiante que se presente con veinte (20) minutos o más luego de haberse iniciado el mismo.

### Artículo 16. Normas relativas a Asistencia.

- Todo estudiante deberá cumplir con las horas teóricas estipuladas.
   Todo estudiante deberá cumplir con las horas prácticas del curso.

2\*. Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

5/6

Página: 46 de 83



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Todo estudiante deberá cumplir con el 80% de asistencia a los cursos para poder someterse al examen final.

Artículo 17. Examen de Recuperación.

En el caso que un estudiante haya reprobado un curso o práctica, tendrá opción a examinarse nuevamente para aprobar el mismo. Como máximo, se tendrá derecho a someterse a examen de recuperación hasta de 3 cursos con una nota mayor a 45 puntos, de lo contrario deberá de repetir el curso de la Licencia que se encontraba cursando y cancelar nuevamente.

Artículo 18. Tareas fuera de tiempo.

Todo estudiante tendrá oportunidad de entregar tareas fuera de la fecha estipulada, haciendo la salvedad que la misma no podrá ser evaluada de la misma manera y tendrá una puntuación menor a la original.

Artículo 19. Aprobación de Curso.

Un curso regular impartido en forma ordinaria, se considerará aprobado cuando sumadas las calificaciones de zona y examen final se obtenga una note con un minimo de sesenta y uno (61) puntos sobre un total de cien (100)

# CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20. Datos personales de estudiantes.

Ningún miembro del Departamento de Formación Profesional o de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala está facultado para proporcionar datos personales de los estudiantes, catedráticos o personal administrativo a terceras personas, exceptuando los casos en que este tercero interesado cuente con una debida autorización o a través de lo que regula la Ley de Acceso a la Información Pública.

Artículo 21. Sanciones aplicables.

Cualquier actitud o acción indebida o no autorizada, se hará acreedor a una de las siguientes sanciones:

1. Anulación del examen, sin derecho a reposición.

2. Reprobación del curso con nota cero (0).

3. En el ámbito económico lo invertido en el curso, no será reembolsable.

SEGUNDO: Los entrenadores y preparadores físicos que reprobaron hasta un máximo de 3 cursos, con una nota mayor a 45 puntos, podrán solicitar un examen de recuperación, por un costo de Q150,00 por curso reprobado.

TERCERO: Los entrenadores que no cuenten con un nivel académico comprobable, deberán presentar su historial de trabajo, cumpliendo con un minimo de cinco (5) años de experiencia en el fútbol nacional ante el Departamento de Formación Profesional para ser considerado y realizar un examen por suficiencia, debiendo este ser aprobado, por un costo de Q3,000.00

24. Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosz, Guatemais, C.A. 01015 PBX: [502] 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fadefutguatemais.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

6/6

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 47 de 83



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

CUARTO: Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el departamento de Formación Profesional de Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

QUINTO; El presente Acuerdo entra en vigencia un día después de su emisión por parte de este Comité Ejecutivo, debiéndose notificar en donde corresponda.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

FIRMAS ILEGIBLES

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SEIS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NÚMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

2\*, Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org

4





| DI | 20 | CE | DI |      | CAL | TO |
|----|----|----|----|------|-----|----|
| 71 | ĸυ | ᇆ  | UI | IVII | ΕN  | TO |

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 48 de 83

# 2.11 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

# PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA CURSOS DE LICENCIAS

| Paso<br>No. | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLE   |
|-------------|---|--|---|
| 1°.         | DEPÓSITO<br>CORRESPONDIENTE<br>A INSCRIPCIÓN DEL<br>CURSO | Realiza el trámite de depósito correspondiente al curso de licencia en la cuenta de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.   | Solicitante   |
| 2°.         | EMISIÓN DE RECIBO<br>63-A2                                | Se dirige al departamento de Tesorería para tramitar el recibo 63-A2, en donde presenta el comprobante de depósito.  | Solicitante/Coordinador de Tesorería                      |
| 3°.         | ENTREGA DE<br>DOCUMENTOS                                  | Se presenta en el departamento de Formación Profesional para hacer entrega de la documentación requerida.  | Solicitante   |
| 4°.         | RECEPCIÓN Y<br>REVISIÓN DE<br>DOCUMENTOS                  | Procede a recibir y revisar la documentación solicitada correspondiente a la persona que tomará el curso verificando que cumpla con todos los requisitos establecidos. De no cumplir con todos los requisitos deberá completar con lo faltante y entregar nuevamente toda la documentación y así continuar con el procedimiento correspondiente. | Asistente del<br>Departamento de<br>Formación Profesional |
| 5°.         | APROBACIÓN DE<br>INSCRIPCIÓN                              | Revisada la documentación se procede a la inscripción del solicitante en el curso.   | Asistente del<br>Departamento de<br>Formación Profesional |





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 49 de 83

6°. ENTREGA DE LICENCIAS

Al finalizar el curso se procede a entregar las licencias correspondientes siempre y cuando sea aprobado.

Jefe del Departamento de Formación Profesional





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

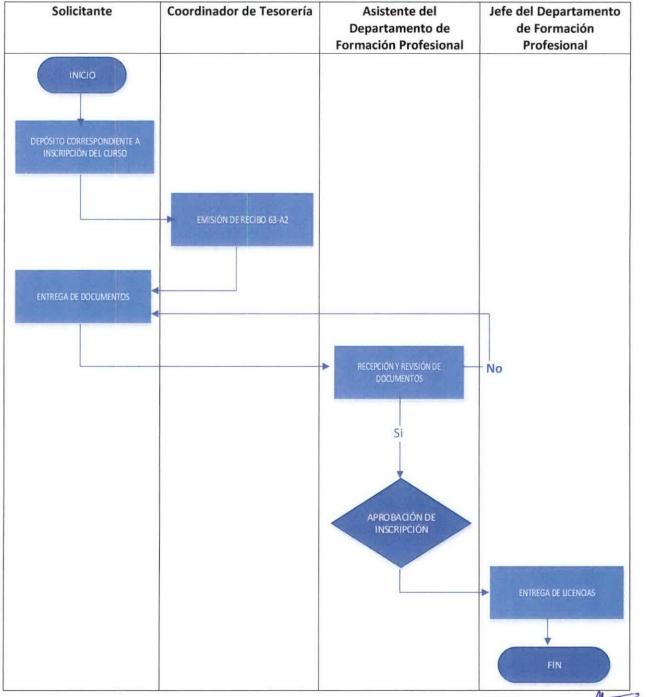
Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 50 de 83

# FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA CURSOS DE LICENCIAS





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 51 de 83

# 2.12 ANEXOS

Recibo 63 A







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

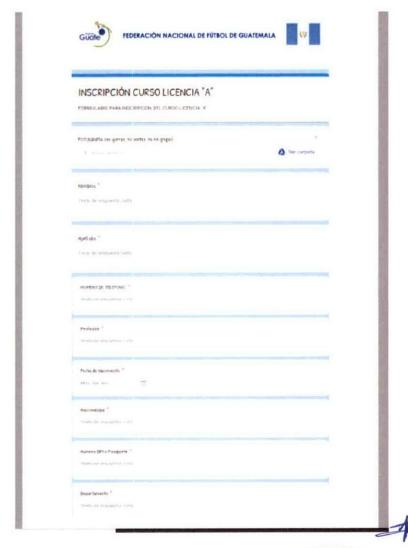
Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 52 de 83

# · Ficha de Inscripción







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 53 de 83

# Licencia





| 1   | DI | D | 0 | ~ | F | IM   | IE | N | T | 0 |   |
|-----|----|---|---|---|---|------|----|---|---|---|---|
| - 3 | -  | • |   |   |   | IIVI | 16 | N |   | u | ı |

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 54 de 83

# PROCEDIMIENTO III:

# **REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS**





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 55 de 83

### 3.1 OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer el número de profesores activos a nivel nacional.

# 3.2ALCANCE

El presente procedimiento está dirigido para todos los entrenadores que poseen títulos nivel 1, 2, 3 y desean obtener la licencia correspondiente.

# 3.3 ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente procedimiento incluye las siguientes áreas:

- Dirección Financiera, Departamento de Tesorería (emisión de recibos 63-A2-No)
- Secretaria General Administrativa (Firma de aprobación de las licencias de forma electrónica)

# 3.4 DISPOSICIONES GENERALES

Los requisitos que se deben cumplir para la emisión de las licencias de entrenadores son los siguientes:

- El Coordinador de Tesorería emitirá la boleta de pago 63-A2
- El solicitante deberá:
  - -Llenar formulario de Inscripción de forma digital
  - -Presentar títulos originales para confrontar
  - -Presentar DPI original o Pasaporte según sea el caso

# 3.5 RESPONSABILIDADES

 El Jefe del Departamento de Formación Profesional del Fútbol es el responsable de supervisar que se cumplan con todos los requisitos para aprobar las licencias.



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 56 de 83

# 3.7 DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

# NOMBRE DEL DOCUMENTO O DATO

Recibo 63 A

Formulario de Inscripción Curso de Licencia A

# 3.8 DEFINICIONES

- Revalidación: Es la equiparación de títulos a formato de licencia.
- Aval: Es la equiparación de títulos extranjeros y nacionales.
- Apostillado: Consiste en colocar sobre un documento público, una anotación que certifica la autenticidad de la firma de los documentos públicos expedidos en un país y que deban surtir efectos en otro país.

# 3.9 MARCO LEGAL:

- ACUERDO NÚMERO CE-12-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. (Homologaciones)
- ACUERDO NÚMERO CE-13-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. (Incorporaciones)



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

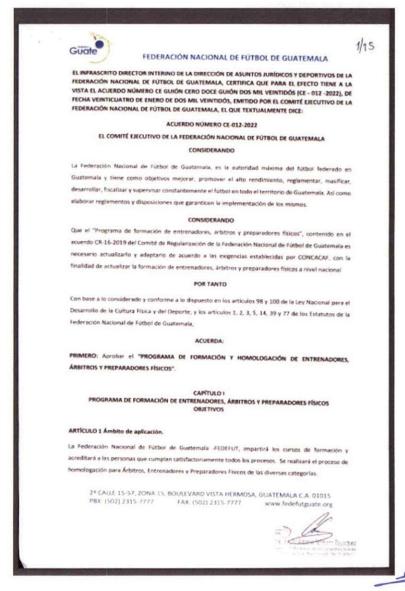
Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 57 de 83

### 3.10 REFERENCIAS DOCUMENTALES

 ACUERDO NÚMERO CE-012-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol.







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

2/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 58 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

### ARTÍCULO 2 Objetivo.

Desarrollar el programa de formación, homologación y licenciamiento para profesionales del fútbol en sus categorías de Entrenadores, Árbitros y Preparadores Físicos, por medio del otorgamiento de licencias que acrediten tales extremos.

### **ARTÍCULO 3 Licencias.**

Documento de identificación personal que indica la categoría al que pertenece y lo habilita para ejercer la profesión, para la cual se ha formado la persona.

# CAPÍTULO II PROGRAMAS Y ARANCELES CURSOS DE ENTRENADORES

ARTÍCULO 4. Programa del curso de Entrenadores de Fútbol Once:

### CURSO DE LICENCIA D:

Constituye el grado inicial en la formación como Entrenador de Fútbol, que lo faculta para dirigir las categorías de 6 a 12 años.

DURACIÓN:

1 SEMESTRE

128 horas de Docencia / 60 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO:

13 CURSOS

| CURSOS  | The same of |
|---|-------------|
| Primeros auxilios en el fútbol base                     |             |
| Características de las edades (infantiles)              |             |
| Fisiología del Ejercicio (en esas categorías)           |             |
| Liderazgo (Conocimientos Básicos)                       |             |
| Componentes del Fútbol                                  |             |
| El fútbol en espacios reducidos                         |             |
| Progresión de la Enseñanza Técnica y Táctica del Fútbol |             |
| La sesión de entrenamiento en Fútbol                    |             |
| Principios del Entrenamiento del Fútbol Base-Formativo  |             |
| Ley Nacional del Deporte / FIFA/ FEDEFUT                |             |
| Informática I   |             |
| Ética Profesional I                                     |             |
| Formación Práctica                                      |             |

28 CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

4





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

3/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 59 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

COSTO DEL CURSO:

06,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

### CURSO DE LICENCIA C:

Constituye la segunda fase de la formación y faculta para dirigir las categorías de 13 a 17 años.

DURACIÓN:

1 SEMESTRE

108 Horas de Docencia / 80 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO:

13 CURSOS

Características de las edades (juveniles) Nutrición e hidratación en el fútbol base

Psicología del Fútbol

El perfil del entrenador - Educador basado en competencias

Fundamentos del Fútbol Base-Formativo

Principios del juego para el Fútbol Base-Formativo

Sistemas de Juego para el Fútbol Base-Formativo

Táctica y Estrategia en el Fútbol Base-Formativo Pedagogía y Didáctica del Fútbol

Planificación I

Reglas de Juego (Futsal, Fútbol Playa y F-11)

Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO:

Q6,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO-

4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

2\* CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

4/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 60 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CURSO DE LICENCIA B

Constituye la tercera fase de la formación y faculta para dirigir Fútbol Amateur y Alto Rendimiento.

1 SEMESTRE

106 Horas de Docencia / 100 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO:

13 CURSOS

| CURSOS   |  |
|--|--|
| Preparación Física                               |  |
| Medicina Deportiva                               |  |
| Fisioterapia                                     |  |
| Liderazgo y coaching deportivo en el Fútbol      |  |
| Fundamentos del Fútbol Competitivo               |  |
| Principios del juego para el Fútbol Competitivo  |  |
| Sistemas de Juego para el Fútbol Competitivo     |  |
| Táctica y Estrategia en el Fútbol Competitivo    |  |
| Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo |  |
| Planificación II                                 |  |
| Código Antidopaje                                |  |
| Informática III                                  |  |
| Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa  |  |

COSTO DEL CURSO:

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

### CURSO DE LICENCIA A

Constituye la cuarta fase de la formación y faculta para dirigir Fútbol Profesional y Juvenil Profesional.

1 SEMESTRE

102 Horas de Docencia / 120 Horas de Formación Práctica.

15 CURSOS

2<sup>g</sup> CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguatg.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

5 15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 61 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

|                            | CURSOS                                    |
|----------------------------|---|
| Nutrición (T)              |   |
| Estadística                |   |
| Psicologia II              |   |
| Comunicación Efectiva (    | T)  |
| Fundamentos del Fútbo      | l de Alto Rendimiento                     |
| Principios del juego para  | el Fútbol de Alto Rendimiento             |
| Sistemas de Juego para     | el Fútbol de Alto Rendimiento             |
| Teoría y Metodología de    | el Fútbol                                 |
| Periodización Táctica      |   |
| Estatutos FIFA y Transfe   | rencias / Estatutos del Jugador Guatemala |
| Informática IV             |   |
| Administración Deportiv    | /a  |
| Evaluación, análisis de ju | uego e informes                           |
| Dirección de equipos y j   | ugadores                                  |
| Formación Práctica De F    | útbol Once, Sala y Playa                  |

COSTO DEL CURSO:

Q6,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

4 Pagos de Q1,500.00

1 pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

### ARTÍCULO 5 REQUISITOS.

Para poder participar en los programas de formación y licenciamiento de entrenadores, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formulario de inscripción
   b) Documento de identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)

- Antecedentes Penales (vigentes)
   Antecedentes Penales (vigentes)
   Certificado Médico que acredite aptitud física
   Titulo nivel medio
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.
- i) Haber aprobado el curso anterior al que se esté aplicando excepto los de primer ingreso.

28 CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

6/15

Página: 62 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Articulo 6: para obtener la licencia de entrenador, se requiere: estar solvente económicamente, aprobar los cursos teóricos y aprobar la parte práctica, en su respectivo nivel.

# CAPÍTULO III PROGRAMA Y ARANCELES DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE ÁRBITROS

ARTÍCULO 7. El Programa del Curso de Arbitraje se describe a continuación:

### CURSO DE ARBITRAJE:

Permite dirigir encuentros en calidad de árbitro dentro de las delegaciones regionales de árbitros de la FEDEFUT.

DURACIÓN

1 SEMESTRE

144 Horas de Docencia / 60 Horas prácticas

CONTENIDO:

8 CURSOS

|                        | CURSOS |
|------------------------|--------|
| Reglas de Juego        |        |
| Análisis de Juego      |        |
| Liderazgo Y Ética      |        |
| Informática            |        |
| Estadística            |        |
| Formación Práctica     |        |
| Psicologia del Deporte |        |
| Inglés                 |        |

COSTO DEL CURSO:

Q 2,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

4 Pagos de Q 500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

### ARTÍCULO 7: REQUISITOS.

Para poder participar en los programas de formación y licenciamiento de árbitros, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formulario de inscripción
- b) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte-(fotocopia)
- c) Antecedentes Penales (vigentes)

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

7/15

Página: 63 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
- e) Certificado Médico que acredite aptitud física
- f) Titulo nivel medio
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

# CAPÍTULO IV PROGRAMA Y ARANCELES DEL CURSO PARA PREPARADORES FÍSICOS

ARTÍCULO 8 . El Programa y licenciamiento de Preparadores Físicos se describe a continuación:

### CURSO LICENCIA D:

Constituye la primera fase de la formación y su objetivo es la obtención de los conocimientos básicos de la Preparación Física.

DURACIÓN

1 SEMESTRE

130 Horas de Docencia

CONTENIDO:

5 CURSOS

| CURSOS |     |           |         |    | 3.1 |      |
|--------|-----|-----------|---------|----|-----|------|
| de     | la  | Capacidad | Física  | de | la  | Fuer |
| lala   | mi. | dal antra | an male |    | _   |      |

Teoría y Metodología del entrenamiento Biología Aplicada al Deporte

Teoría y Metodología del entrenamiento II

Medicina aplicada al Deporte

COSTO DEL CURSO:

Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: {502} 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

1 lis

-





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

8/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 64 de 83



### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

### CURSO LICENCIA C:

Constituye la segunda fase de la formación y tiene como objetivo obtener los conocimientos de las necesidades fisiológicas en el fútbol.

DURACIÓN:

1 SEMESTRE

130 Horas de Docencia

CONTENIDO:

5 CURSOS

| CURSOS  |     |
|---|-----|
| Entrenamiento de la Capacidad Física de la Veloci | dad |
| Planificación del Entrenamiento Deportivo         |     |
| Anatomía Aplicada al Deporte                      |     |
| Psicología Aplicada al Deporte                    |     |
| Fisiología del Ejercicio                          |     |

COSTO DEL CURSO:

Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

### CURSO LICENCIA B:

Constituye la tercera fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico para los equipos afiliados a la Liga de Futbol Tercera División de No Aficionados y Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala

DURACIÓN:

1 SEMESTRE

130 Horas de Docencia

CONTENIDO:

5 CURSOS

2\* CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

1





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01

9/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 65 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

| CURSOS  |  |
|---|--|
| Entrenamiento intermitente                          |  |
| Nutrición Deportiva                                 |  |
| Fisioterapia Aplicada al Deporte                    |  |
| Biomecánica Deportiva                               |  |
| Evaluaciones Físicas e Interpretación de Resultados |  |

COSTO DEL CURSO:

Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

### CURSO LICENCIA A:

Constituye la cuarta y última fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico de los equipos en todas las ligas miembros de la Federación y clubes miembros.

DURACIÓN:

1 SEMESTRE

40 Horas de Docencia / Y 60 Horas de formación Práctica

CONTENIDO:

3 CURSOS

|                           | CURSOS |
|---------------------------|--------|
| Diseño de Tareas          |        |
| Informática               |        |
| Proyecto Final y Práctica |        |

COSTO DEL CURSO:

Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO:

A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO:

3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

2<sup>#</sup> CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

and for the same



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

10/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 66 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

### ARTÍCULO 9. REQUISITOS.

Para poder participar en el programa y licenciamiento de Preparadores Físicos, se debe cumplir con los

- a) Llenar el formulario de inscripción
- b) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
   Antecedentes Penales (vigentes)

- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
  e) Certificado Médico que acredite aptitud física
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.
- i) Haber aprobado el curso anterior al que se esté aplicando excepto los de primer ingreso.

### ARTÍCULO 10. CERTIFICACIONES.

Las personas que soliciten certificación de cursos aprobados al Departamento de Formación Profesional, deberán cancelar el monto de Q100.00 correspondientes al trámite para cada una de las licencias o

### ARTÍCULO 11 PÉRDIDA DE DERECHOS POR FALTA DE PAGO.

Se establece un periodo de gracia de 30 días previo a la graduación de cada nivel para que los estudiantes estén solventes de los diferentes pagos, de lo contrario no se podrá emitir la licencia correspondiente.

En el caso que el estudiante tenga todos los cursos aprobados, podrá recibir la licencia hasta solventar su situación financiera a un plazo no mayor a tres meses. De no cumplir dentro del plazo anteriormente mencionado, automáticamente se perderá la aprobación de los cursos recibidos anulando todo el

2# CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

11/15

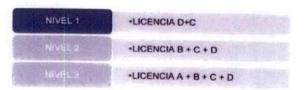
Página: 67 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

### CAPÍTULO V ARANCELES DE REVALIDACION DE TITULOS

ARTÍCULO 12. La revalidación de los cursos de entrenadores obtenidos dentro del plazo de los 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:



El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1

Q1,000.00

Entrenadores que posean Nivel 2

Q1,500.00

Entrenadores que posean Nivel 3

Q2,000.00

ARTÍCULO 13: Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de Titulos:

- a) Llenar el formulario de Revalidación de títulos para entrenadores
- b) Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación.
  c) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia).
- d) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS
- e) Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos f) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

12/15

Página: 68 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 14. La Revalidación de los cursos de entrenadores de futsal realizados 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:



El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1 Q500.00
Entrenadores que posean Nivel 2 Q1000.00
Entrenadores que posean Nivel 3 Q1500.00

ARTÍCULO 15: Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de títulos de Entrenadores de Futsal:

- a) Llenar el formulario de Revalidación de títulos para entrenadores de Futsal.
- b) Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación o certificaciones emitidas por la Liga Nacional de Futsal de Guatemala.
- c) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- d) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- e) Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- f) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 16: Para todos los entrenadores de Fútbol y Futsal que no realizen el proceso de Revalidación antes del 31 de mayo del año 2022, deberán volver a realizar el ciclo educativo regulado en este acuerdo.

2<sup>g</sup> CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

13/15

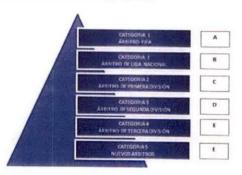
Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 69 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 17. La revalidación de los cursos de árbitros obtenidos 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:



El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

El costo para los Árbitros de Fútbol Once es de QS00.00. Los Árbitros de Fútbol Playa y Futsal su costo será de Q250.00.

ARTÍCULO 18: Los requisitos para realizar el Proceso de revalidación de títulos para Árbitros:

- a) Lienar el formulario de Revalidación de títulos para árbitros
- b) Original del título del último nivel aprobado o certificaciones
   Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia) d) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
   Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 19: Para realizar el proceso de Revalidación, el departamento arbitral será el encargado de establecer el nivel o categoria al que pertenece.

28 CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

14/15

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 70 de 83



# FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 20: La Revalidación de los cursos de Preparadores Físicos realizados 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá realizarse de la siguiente manera:



El proceso de homologación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1 Entrenadores que posean Nivel 2 Q1500.00 Entrenadores que posean Nivel 3 Q2000.00

ARTÍCULO 21. Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de Preparadores Físicos:

- a) Llenar el formulario de Homologación para entrenadores de Futsal
- b) Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación.
  c) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- d) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS
- e) Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- f) Presentar al departamento de formación profesional el recibo de pago extendido por el departamento de tesorería de la federación

ARTÍCULO 22. La Renovación o Reposición de licencias tiene un costo de Q150.00 para una Temporada y Q50.00 por penalización por periodo no renovado.

ARTÍCULO 23. Cada licencia tiene vigencia de un año, si hay una actualización impartida por la Federación de Fútbol deberán participar para poder optar a dicho trámite nuevamente

ARTÍCULO 24. En caso de pérdida o extravio de licencia, deberá presentar la denuncia correspondiente ante la Policía Nacional Civil o Ministerio Público.

28 CALLE 15-57, 20NA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: {502} 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org www.fedefutguate.org







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

15/15

Página: 71 de 83



#### FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 25. Queda derogado el ACUERDO NÚMERO CR-16-2019 del Comité de Regularización de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, sus modificaciones y demás disposiciones que se opongan o contradigan al presente acuerdo.

#### ARTÍCULO 26 Casos no previstos.

Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y/o con el visto bueno del Comité Ejecutivo de la FEDEFUT.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos el día siguiente de su aprobación, debiéndose notificar a todos los miembros y afiliados para su conocimiento, posterior divulgación y demás efectos legales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN QUINCE HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

An for

2® CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 72 de 83

ACUERDO NÚMERO CE-13-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. (Incorporaciones)



## Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

EL INFRASCRITO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTÍFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL ACUERDO NÚMERO CE GUION CERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIDOS, CE - 0.13 - 2023), DE FECHA PENTILATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMÍTIDO POR EL COMÍTÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EL QUE ETEXTUA MENTE DICE. DE GUATEMALA, EL QUE TEXTUALMENTE DICE

#### ACUERDO NÚMERO CE-013-2022

# EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO

Que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es la autoridad máxima del fútbol federado y como objetivos fundamentales tiene entre otros desarrollar, promover, controlar y reglamentar el deporte del fútbol en cualquiera de sus formas en todo el territorio de Guatemala.

#### CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

Que en el artículo 39 de los estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se establecen las facultades del Comité Ejecutivo y que en la literal a) indica: "Adoptar todas las decisiones que no pertenezcan al ámbito de responsabilidad de la Asamblea o cualquier otro órgano según los Estatutos y reglamentos de la FEDEFUT.

POR TANTO

Con base a lo considerado, lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley Nacional del Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

#### ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el siguiente REGLAMENTO DE AVAL DE TÍTULOS O LICENCIAS DE ENTRENADORES Y/O PREPARADORES FÍSICOS

#### ARTÍCULO 1 Principio.

Para poder desarrollar la función de entrenador y/o preparador físico en cualquiera de las diferentes ligas miembros de FEDEFUT, es necesario estar inscrito en el Registro de Entrenadores y/o Preparadores Físicos de la Federación Nacional de Futibol de Guatermala.

Se exceptúa a los Entrenadores y/o Preparadores Físicos que obtuvieron sus titulos o licencias en el extranjero que conformarán los cuerpos técnicos de las Selecciones Nacionales de Fútbol en sus

#### ARTÍCULO Z Objetivo.

Establecer los requisitos y procedimiento para avalar los títulos o licencias de entrenadores y/o preparadores físicos emitidos por Federaciones miembros de FIFA y centros de formación cadémica, extranjeros o nacionales y poder ser inscrito en el Registro de Entrenadores y poder ser inscrito en el Registro de Entrenadores y cadémica, extranjeros o nacionales y poder ser inscrito en el Registro de Entrenadores y cadémica.

2\*. Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015. PBX: [502] 2315-7777. | FAX: (502) 2315-7780. | www.fedefutguatemala.or







Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

23

Página: 73 de 83



## Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Preparadores Físicos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y extender la licencia que

#### ARTÍCULO 3 Categoría de licencia.

La categoria de licencia según el programa de formación y homologación de entrenadores, árbitros y preparadores físicos, la establecerá el Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Juego de realizar las consultas curriculares a la Federación o institución que las espide.

# ARTÍCULO 4 Requisitos de aval de títulos o licencias de entrenadores y/o preparadores físicos.

El interesado deberá solicitar, lienar y entregar el formulario de aval de títulos o licencias ante el Departamento: de Formación Profesional de Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, adjuntando los documentos y comprobantes siguientes:

- Original y fotocopia del documento personal de identificación (DPI) si es nacional u original y fotocopia del pasaporte, vigente, si es extranjero. (los documentos originales se devolverán immediatamente luego de confrontarios con las fotocopias presentadas).
   Fotocopia del título o licencia, elcual deberá estra debidamente certificado por la autoridad de la institución que lo expide si es nacional y autenticado por los conductos diplomáticos correspondientes y/a apostiliado, si fuses título emitido en el extranjero.
   Comprobante de haber cancelado el arancel estipulado en los artículos 5 y 6 de este reglamento, según sea el caso.
   Si alguno de los documentos anteriores no estuviese redactado en idioma español deberá de adjuntarse la traducción jurada correspondiente.

#### ARTÍCULO 5 Arancel de aval de títulos o licencias de entrenadores.

Licencia D. = Q.2,100.00

Licencia C = Q.4,200.00

Licencia B. - Q.6,300.00

Licencia A. + Q.8,400.00

#### ARTÍCULO 6 Arancel de aval de títulos de preparadores físicos.

Licencia D. + Q1,050.00

Licencia C. = Q.2.100.00

Licencia B. = Q.3,150.00

Licencia A. = Q.4,200.00

24 Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 03015 PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.or





## Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

## Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

3/3

Página: 74 de 83



## Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

#### ARTICULO 7 Procedimiento.

Si el interesado presenta su solicitud con todos los requisitos establecidos en el artículo 4, el Departamento de Formación Profesional de Fútbol tendrá un plazo de 30 días calendario para otorgar la licencia correspondiente.

El Departamento de Formación Profesional a partir del momento de recibir la solicitud emitirá una licencia temporal por 30 días calendario al solicitante.

# ARTÍCULO 8 incumplimiento de requisitos.

Si se omitiera alguno de los requisitos o se presentare parcialmente, los interesados deberán de cumplir con los mismos, a solicitud del Departamento de Formación Profesional, dentro del plazo establecció en el artículo anterior.

De no cumplir con los requisitos establecidos, no se avalarán los documentos presentados, no se otorgará la licencia y se archivará el expediente, debiéndose notificar a la liga correspondiente para los efectos del cese de las funciones.

El dinero recibido por FEDEFUT, por el pago de arancel de aval por ningún motivo será devuelto al interesado.

# ARTÍCULO 9 Casos no previstos.

Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

## ARTÍCULO 10 Derogatoria.

Queda derogado el ACUERDO NÚMERO CE-18-20219 de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y demás disposiciones que se opongan o contradigan al presente reglamento.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos el día siguiente de su aprobación, debiéndose notificar a todos los miembros y afiliados para su conocimiento, posterior divulgación y demás efectos legales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

## FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

> 2\* Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015 PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutgustemala.org



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 75 de 83

# 3.11 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

# PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS

| Paso<br>No. | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLE  |
|-------------|---|--|--|
| 1°.         | PAGO CORRESPONDIENTE A INSCRIPICIÓN PARA REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS | Realiza el trámite de depósito correspondiente a la inscripción para revalidación y aval de títulos a la cuenta de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.  | Solicitante  |
| 2°.         | EMISIÓN DE RECIBO<br>63-A2  | Se dirige al departamento de<br>Tesorería para tramitar el recibo<br>63-A2, en donde presenta el<br>comprobante de depósito.   | Solicitante/Coordinador de Tesorería                                   |
| 3°.         | LLENAR<br>FORMULARIO<br>DIGITAL   | Debe llenar un formulario digital en donde se solicita información referente a los documentos personales como: DPI, Título Nivel Medio, Certificado Médico, Antecedentes Penales, Antecedentes Policiales y RENAS. Si el título del entrenador es extranjero debe estar apostillado. | Solicitante  |
| 4°.         | VERIFICACIÓN DE<br>DOCUMENTOS   | Se presenta al departamento de Formación Profesional para verificar que toda la documentación cumpla con lo requerido. De no cumplir con todo lo solicitado deberá completar la documentación y presentarla nuevamente para continuar con el procedimiento correspondiente.          | Solicitante/ Asistente del<br>Departamento de<br>Formación Profesional |
| 5°.         | EMISIÓN DE<br>LICENCIA  | Posterior a la revisión de documentación si cumple con todo lo requerido, se emite la  | A  |



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 76 de 83

|     |  | licencia según el nivel que corresponda.  | Asistente del<br>Departamento de<br>Formación Profesional |
|-----|--|---|---|
| 6°. | ACTIVACIÓN DE<br>LICENCIA                  | Deberá escanear el código QR que pide acceso a registro académico para aprobación del Jefe del Departamento de Formación Profesional. | Solicitante   |
| 7°. | APROBACIÓN DE<br>ACTIVACIÓN DE<br>LICENCIA | Posterior a escanear código QR, procede a aprobar la activación de licencia.  | Jefe del Departamento<br>de Formación<br>Profesional      |





| PROCEDIMIEN | OTI |
|-------------|-----|
|-------------|-----|

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

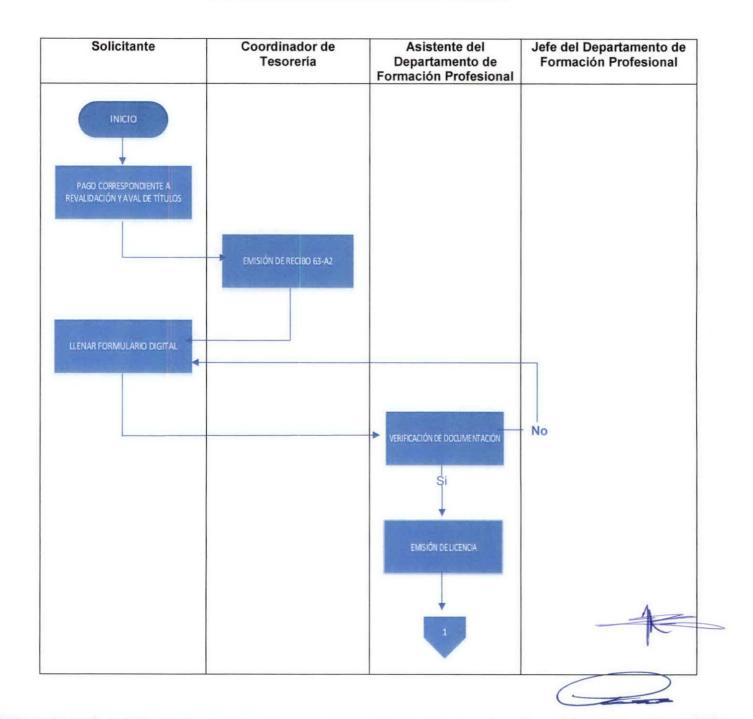
Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página: 77 de 83

# FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 78 de 83





Titulo:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

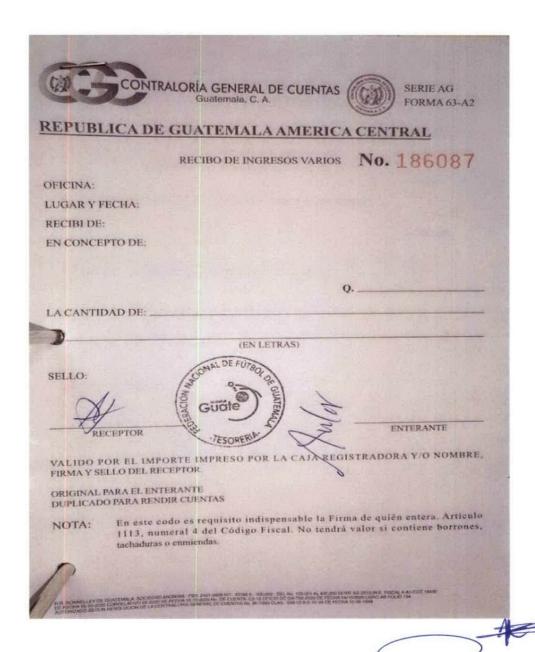
Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 79 de 83

## **3.12 ANEXO**

Recibo 63 A





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

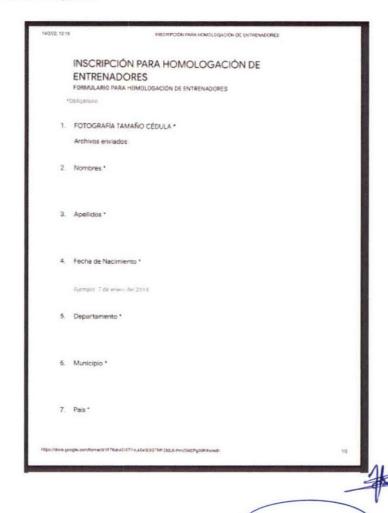
Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 80 de 83

# · Formulario de Inscripción





Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 81 de 83

| 14202 1218      | INSCRIPCIÓN PARA HONOLOGADIÓN DE ENTRENADORES                             |
|-----------------|---|
| 10000000        | Nacionalidad *  |
| 9.              | DPI o PASAPORTE *   |
| 10.             | Profesión *   |
| 11.             | Dirección de Residencia *   |
| 12.             | Cludad *  |
| 13.             | Departamento *  |
| 14.             | Paris *   |
| 15.             | Teléfono *  |
| Hdps://docs.goo | Ogla zoreformady1F7KelviGX7*v.,x(will)(UTMF2)d,tl-HnsZ5eERgXSK4biedd) 2/3 |



Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 82 de 83

|     | INSCRIPCION PARA HOMOLOGIACIÓN DE ENTREMADORES   |
|-----|--|
| 16. | Correa electrónico *   |
| 17. | The state of the s |
|     | Selections todat its (net correquinds)   |
|     | Posee Titulo No Posea Titulo   |
|     | Nivel 1 Instructor de Fútbol Base  |
|     | Nivel 2 Entrenador de Fútbol Juvenil   |
|     | Nivel 3 Entrenador de Fátbol Profesional   |
|     |  |
| 18. | ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PERSONALES EN FORMATO PDF, DE MANERA INDIVIDUAL: RENAS, PENALES, POLICIACOS, CERTIFICADO MÉDICO, TÍTULO ACADÉMICO, BOLETA DE DEPÓSITO, TÍTULO DE ENTRENADOR   |
|     | Archivos enviados:   |
|     |  |
|     |  |
|     | Late contested no No salo privato es apridiario por Granje   |
|     | Lais contents to has sale products a spectrum per lineage  Google Formularios  |
|     |  |
|     |  |
|     |  |
|     |  |
|     |  |
|     |  |
|     |  |
|     |  |



| D | D | 0 | ^ | = | IRA  | IEN | IT  | 2 |
|---|---|---|---|---|------|-----|-----|---|
| _ | м | u | u |   | IIVI |     | W I | U |

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001 Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

Página: 83 de 83

Licencia

